



Documento de referencia

(Versión original: inglés)

Mesa redonda 2: Movilidad humana y desarrollo humano

MR 2.2: *Migración, género y familia*

Presidente de la MR 2.2: Gobierno de México

Miembros del equipo a cargo de preparar la sesión: Gobiernos de Armenia, Chile, Ecuador, España, Filipinas, Grecia, Israel, Portugal, Reino Unido, Sudán, Ucrania; así como FIDA, OIM, OIT, OMS, UNICEF, UNIFEM.

Coordinadora de la mesa redonda 2: Dra. Irena Omelaniuk

La preparación de este documento estuvo a cargo del Mtro. Salvador Berumen y el Dr. Juan Carlos Calleros —investigadores del Centro de Estudios Migratorios del Instituto Nacional de Migración de México—, en nombre del Gobierno mexicano, en consulta con la coordinadora de la MR 2 y con las aportaciones sustanciales de los miembros del equipo de la sesión 2.2. Este documento se basa en fuentes de libre acceso y no pretende ser exhaustivo. Su contenido no corresponde necesariamente a las opiniones de los organizadores del FMMD, los gobiernos o los organismos participantes en las sesiones. Se debe citar la fuente en la reproducción parcial o total de este documento.

1. Resumen ejecutivo

En el presente documento de apoyo para la preparación y el debate de la sesión 2.2, se analizan dos asuntos centrales para cualquier análisis sobre migración y desarrollo: la familia y el género. Hasta el momento, el FMMD ha abordado estos temas de manera tangencial, pese a que es cada vez más evidente la importancia de la integración familiar y la perspectiva de género en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). En consonancia con la orientación del Foro al establecimiento de alianzas, en la sesión se considerarán acciones conjuntas y complementarias de los países de origen y de destino para incluir las perspectivas de la familia y el género en las políticas migratorias, así como optimizar las oportunidades de desarrollo humano para las mujeres, las niñas, los niños y las familias en el contexto de la migración.

El supuesto principal de este documento es que si en las políticas migratorias se presta especial atención a la unidad familiar, las necesidades relacionadas con el género y el bienestar social de los migrantes y sus familias en el extranjero, así como de las familias que se quedan, se podrían ampliar los efectos de la migración en el desarrollo. Por consiguiente, se destacará la importancia de la unidad familiar y la perspectiva de género para entender las causas y las consecuencias de la migración sobre el desarrollo, y sobre la manera de incluir estos dos factores en la formulación de políticas coherentes.

En esta sesión se ahondará en los debates anteriores del FMMD sobre la protección y el empoderamiento de los migrantes y se complementará la sesión 2.1 al abordar el desarrollo humano desde los prismas de la familia y el género. Esta nueva perspectiva es importante porque tradicionalmente las políticas se han centrado en los migrantes —hombres y mujeres— como individuos.

No se pretende hacer un abordaje exhaustivo en este documento, sino presentar buenas prácticas aplicadas en la actualidad y plantear cuestiones que los responsables de la formulación de políticas podrían considerar con mayor detenimiento para lograr algunos resultados concretos.

2. Objetivos

- Contribuir a una mejor comprensión de las repercusiones de los procesos migratorios en las estructuras familiares, los roles de género y el empoderamiento de la mujer, tanto en las comunidades de origen como en las sociedades de los países de destino.
- Identificar buenas prácticas de los gobiernos y otros organismos que fortalezcan el bienestar y el desarrollo humano de las mujeres y las familias en el contexto de la migración y el desarrollo. Entre éstas figuran la reunificación de la familia, el apoyo a niños y niñas en el país de origen y el de destino, el fomento de la identidad y movilización de la juventud en la diáspora, la atención a los migrantes de edad avanzada, la educación y la capacitación específicas para hombres o mujeres, las políticas de inmigración con perspectiva de género, la asistencia jurídica y psicosocial para las víctimas de violencia por razón de género, así como tratados bilaterales y multilaterales de seguridad social para ampliar la cobertura a los migrantes y sus familiares.

3. Antecedentes y contexto

Los estudios y las políticas públicas en materia migratoria tradicionalmente se han centrado en los individuos (trabajadores, mujeres, niños o niñas) y no en la **familia como unidad de análisis**. No

se trata de sustituir el enfoque en los migrantes como individuos, pero es necesario añadir nuevas perspectivas de análisis basadas en la familia y el género. Aunque es cada día más patente la importancia del género y la familia para el desarrollo, no ha habido un gran debate internacional sobre los vínculos concretos entre la familia, el género, la migración y el desarrollo.¹

La *nueva economía de la migración laboral*² propone que **la decisión de migrar no corresponde exclusivamente al individuo, sino también al grupo familiar**. La familia actúa de manera conjunta para maximizar el ingreso y minimizar los riesgos económicos durante la partida y el trabajo en el extranjero de un miembro de la familia. Estas dinámicas familiares repercuten de manera directa en el género del familiar a quien se dará apoyo para migrar. A pesar de esta importante contribución teórica, y de la fuerza considerable que tiene la *familia* en cuanto a la cohesión y el desarrollo sociales, las políticas migratorias siguen centrándose en el individuo y no en la familia.

Como resultado, en la gestión y las políticas migratorias no se aborda **la transformación ni la fragmentación de la familia**. Esto puede ocasionar serios problemas para los migrantes y sus familias, que quizás enfrenten largos periodos de separación o se dispersen en distintos países. Tanto las estructuras familiares tradicionales como los roles de género tradicionales dentro de la familia cambian a consecuencia de la migración; es probable que el desarrollo de los menores se vea afectado, pues los niños, las niñas y los adolescentes enfrentan riesgos y responsabilidades que no corresponden a su edad. En muchos casos, se ven obligados a abandonar la escuela, lo que resulta desfavorable para su desarrollo humano. En otros casos, los hijos y las hijas de los migrantes tienen mayores oportunidades de educación, pues las remesas les permiten asistir a mejores escuelas y durante más tiempo, o los padres llegan a valorar más la educación gracias a su experiencia migratoria. Estos distintos efectos deben entenderse y las políticas se deben ajustar en consecuencia.

Muchos migrantes ven en la migración una solución temporal: estarán fuera el tiempo necesario para ahorrar dinero y luego regresarán a sus localidades de origen. Pero también es común que los migrantes prolonguen su estancia en los países de destino porque no han ahorrado lo suficiente o porque las restricciones de las políticas de inmigración —en especial para los migrantes indocumentados— obstaculizan su movilidad. Por tanto, **las familias permanecen separadas por periodos más largos**. En ocasiones, la familia se reúne con el migrante y permanece indefinidamente en el país de destino, con algunos miembros en situación regular y otros no.³ A medida que los niños y las niñas establecen sus propias redes sociales, sus principales referencias socioculturales se vinculan cada vez más con el país de destino que con el de origen, mientras que los padres a menudo mantienen sus lazos sociales y culturales con el país de origen.

Las familias cuyos miembros tienen distinta situación migratoria constituyen una de las **nuevas realidades de la migración** que ponen a prueba el concepto tradicional de familia. Hoy las **familias transnacionales** —es decir, con integrantes que viven en diferentes países— son un resultado común de la compleja evolución del mercado de trabajo mundial (por ejemplo, los turcos en Alemania, los marroquíes en España, los mexicanos en Estados Unidos, etc.). Tampoco es raro que sean una consecuencia de las políticas migratorias y de residencia restrictivas de los países de destino, por las que pueden verse afectados. Estas políticas pueden tener repercusiones importantes, por ejemplo, aunque un niño o niña adquiera la ciudadanía del país de destino por haber nacido ahí, si la situación migratoria de los padres es irregular se le pueden negar algunos

¹ División de las Naciones Unidas para el Avance de la Mujer (UNDAW), *2009 World Survey on the Role of Women in Development*, Nueva York, 2009.

² Stark, O., *The Migration of Labor*, Cambridge, Blackwell, 1991.

³ Véase S. Castles, “Why migration policies fail?”, en *Ethnic and Racial Studies*, 27 (2), 2004, pp. 205-227.

derechos, como la salud y la educación. Las deportaciones también tienen consecuencias más trágicas para las familias migrantes cuyos miembros tienen distintas situaciones migratorias: no se trata sólo de la migración o la deportación de migrantes indocumentados, sino de la separación y la afectación de la vida familiar. Es necesario mostrar una mayor sensibilidad en las políticas migratorias para no detener a niños o niñas, o deportar a migrantes con hijos o hijas que tienen la ciudadanía del país de destino o a mujeres migrantes que están embarazadas.

A la fecha, las políticas migratorias no han respondido de manera suficiente a los nuevos desafíos que plantean las familias transnacionales. Independientemente de la definición de familia —que es muy variable de una región y cultura a otra— y de la situación migratoria de los miembros de la familia, se requieren nuevas políticas para preservar el **principio de la unidad familiar**, un derecho fundamental dentro del orden jurídico internacional. La definición de “familia” puede ser una decisión soberana de cada Estado, pero la igualdad de trato entre las familias nacionales y las inmigrantes es esencial para el establecimiento de políticas migratorias favorables a la familia.

Los trabajadores migrantes con acceso a sus estructuras familiares habituales tienen un **mayor potencial de productividad**, son posiblemente más sanos y están más adaptados que aquellos separados de su familia. Fomentar el bienestar de los migrantes dentro del ambiente familiar, ya sea mediante la reunificación de la familia, la circularidad o una comunicación transfronteriza más estrecha, puede tener efectos externos positivos, como un menor estrés para los migrantes y una oferta más regular de trabajadores migrantes para los empleadores en el país de destino.

La perspectiva de familia en las políticas migratorias va más allá de un enfoque en el desarrollo centrado en las remesas, pues la migración también conlleva la transferencia de competencias (remesas sociales), que pueden mejorar la educación y la atención de la salud de quienes se quedan en casa. No obstante, en los entornos migratorios sujetos a una gran presión, muchas veces los jóvenes prefieren emigrar en vez de continuar con sus estudios. Por ello **se deben insertar políticas de desarrollo en el contexto de la migración**.

En países con altos índices de emigración como Albania, Filipinas, Moldavia, Sri Lanka o algunos países de América Central y el Caribe, la migración ha contribuido a impulsar el crecimiento económico, pero también ha cambiado el comportamiento familiar tradicional, ha privado a niños y niñas de la presencia de sus padres y ha dejado a gente de edad avanzada sin el apoyo social de sus familiares. Esto puede retrasar el desarrollo de la familia y las comunidades en el país de origen.⁴ No obstante, con unas cuantas excepciones (España, Filipinas, Portugal), **la reunificación familiar, la unidad familiar** o la atención y el empoderamiento de la familia que se queda en el país de origen siguen siendo políticas poco comunes, sobre todo en los casos de la migración temporal o circular.

La experiencia ha demostrado que **los programas de migración circular pueden crear mejores condiciones** para preservar los lazos familiares y sostener a la familia, también mediante incentivos para el retorno voluntario y la reintegración al final del ciclo de migración. Pero muchas veces las políticas migratorias restrictivas obstaculizan la circularidad, lo que origina una migración irregular y ésta, a su vez, limita la movilidad de los migrantes, incluida su capacidad de retornar a casa. Como consecuencia, los migrantes se quedan varados en el país de destino. Esto puede tener dos consecuencias: la separación más prolongada de la familia o el estímulo a la migración irregular de toda la familia.

⁴ De acuerdo con la investigación del UNICEF en Moldavia, el mayor índice de delincuencia juvenil entre 1993 y 2000 se correlaciona positivamente con el mayor número de niños y niñas que se quedan en el país de origen (casi 60 por ciento de los infractores).

Se podría reducir el índice de familiares que se ven obligados a reunirse con el migrante pese a carecer de la documentación necesaria si hubiera más opciones de migración circular o visas para familiares. También sería deseable contar con políticas especiales en los países de tránsito para proteger a los **grupos vulnerables** —como niños y niñas, adolescentes, mujeres y adultos mayores que migran solos— y satisfacer sus necesidades.

La distancia también puede dificultar la unidad familiar y tener como consecuencia que el migrante en el país de destino o su cónyuge en el país de origen formen una segunda familia. Muchas familias logran alimentar un espacio emocional común a través de las fronteras, por ejemplo, al compartir metas de desarrollo comunes para la familia que se quedó.

Estudios sobre los efectos de la migración en las **familias que se quedan** en países de origen como Filipinas, México y Moldavia han tenido resultados escasos y variables. En muchos casos, las repercusiones de la ausencia de los padres en la familia, los niños y niñas son negativos y se producen en áreas cruciales: salud, desempeño escolar, relaciones sociales y cohesión familiar. Los resultados de un estudio moldavo indican que la ausencia de los padres en muchas ocasiones genera sufrimiento emocional, abuso de drogas, deserción escolar, relaciones sexuales precoces, conducta inapropiada y trata de personas.⁵

La migración puede tener efectos similares en **los niños y las niñas** que migran con sus padres, pues se ven enfrentados a los retos extraordinarios de una nueva cultura, un nuevo idioma, un nuevo entorno, sumados, al principio y por decir lo menos, a la falta de información, apoyo y acceso a servicios esenciales. A corto plazo, los niños y las niñas inmigrantes pueden tener más problemas de salud que si se hubieran quedado en casa, pero de acuerdo con estudios del UNICEF, entre otros, se observa una situación paradójica en Estados Unidos: los inmigrantes y los jóvenes muchas veces pueden estar en mejores condiciones de salud que sus contrapartes nacidos en la misma localidad en el país de destino, pese a los niveles socioeconómicos inferiores y los mayores índices de pobreza, en términos generales. Esto puede modificarse con el tiempo, conforme el papel protector de la familia del migrante se modifica con la adaptación al país de acogida.⁶

Los efectos de la migración en las familias que se quedan también dependen de que sea el padre o la madre quien migra. De acuerdo con un estudio de la OIM sobre trabajadores migrantes filipinos y sus familias en Italia, cuando es el padre quien migra la mujer tiende a ocuparse de los hijos y las responsabilidades del hogar, mientras que cuando se queda el padre, éste tiende a depender más de la ayuda de la familia extensa, como abuelos, abuelas, tíos y tías.⁷ Cuando migran las mujeres, la **falta de equidad de género** en la división de las tareas del hogar también puede tener como consecuencia el descuido de los niños y las niñas o la perpetuación de los estereotipos de género al transferir a otras mujeres (remuneradas o no) la responsabilidad de atender a los hijos e hijas. En el anexo 1 de este documento, sobre “la economía y las cadenas mundiales de cuidado de personas”, se ejemplifican las dimensiones mundiales que ha alcanzado este fenómeno.

En muchos países, la emigración del jefe de familia a menudo expone a las mujeres que se

⁵ Véase el informe “Empowered to Cope: Independent review of the ‘Social Inclusion of Children Left Behind by Migrating Parents’ Project”, encomendado por Save the Children Suecia.

⁶ Véase UNICEF, “Children in immigrant families in eight affluent countries”, Centro de Investigación Innocenti del UNICEF, Florencia, 2009, <http://www.unicef-irc.org/publications/pdf/ii_immig_families.pdf>. Véase también David North, “The Immigrant Paradox: The Stalled Progress of Recent Immigrants’ Children”, septiembre de 2009.

⁷ Véase el capítulo “Working in Italy: the experience of Filipino workers and their families”, en *Gender and Labor Migration in Asia*, OIM, Ginebra, 2009.

quedan a tensiones y desafíos descritos como el “**síndrome de Penélope**”, que puede ocasionar trastornos somáticos y psíquicos que afectan a la familia y la comunidad.⁸ Por otro lado, también se pueden observar efectos positivos de la migración en las cónyuges que se quedan al ganar fortaleza como nuevas jefas de familia y administradoras de las finanzas del hogar (como ha ocurrido en Kerala, India).⁹

En un estudio anterior realizado en Filipinas,¹⁰ se llegó a la conclusión de que la migración tal vez no afecte tanto el desarrollo de los niños y las niñas que se quedan si la madre es quien permanece en casa, o cuando la familia extensa llena los vacíos de los padres ausentes. También en este estudio se pone de relieve el **papel crucial del Estado y otras entidades y redes de apoyo** para dar a los familiares una capacitación adecuada en lo que respecta a la crianza de los hijos e hijas, orientación y distintas formas de apoyo. No obstante, cabe destacar el hecho de que los papeles estereotípicos de la familia están cambiando —hoy el cuidado ya no es responsabilidad exclusiva de las mujeres—, por lo que las políticas en los países de origen, de tránsito y de destino deben ajustarse en consecuencia.

Persisten **las lagunas de información** sobre niños, niñas o adultos mayores que migran o se quedan, o sobre los cambios en las estructuras y relaciones familiares en ausencia de los padres u otros miembros de la familia. Esto explica en parte la falta de políticas para atender estas cuestiones, ya sea en los países de origen o de destino.¹¹

Las instituciones de salud y otras entidades de apoyo (educativas, orientadas a la mujer, etc.) deben abordar todos estos aspectos en los países tanto de origen como de destino. Los gobiernos y las agrupaciones de la sociedad civil que trabajan en este ámbito también se han percatado de que **las redes de apoyo social** constituyen una excelente manera de proteger a los niños y las niñas de las consecuencias negativas y los riesgos derivados la separación de los padres.

Los roles de género dentro y fuera de las estructuras familiares pueden verse muy afectados por las pautas migratorias y los resultados para el desarrollo, y viceversa. A pesar del papel fundamental que desempeñan las mujeres en el proceso de integración social, a menudo se enfrentan a prácticas de explotación y discriminación, incluso dentro de sus propias comunidades. El objetivo de integrar el género a las políticas migratorias es examinar sus efectos en los hombres y las mujeres, de modo que haya beneficios para todos. Es necesario asegurar que la perspectiva de género y la no discriminación por razón de género estén presentes en todas las políticas y servicios, incluido el apoyo social, la salud, la justicia y el empleo.¹²

Los efectos de la migración en **los roles de género y el empoderamiento de la mujer** son variables entre regiones y culturas. La desigualdad entre los sexos y la violencia por razón de género pueden ser un factor importante que impulsa la migración de las mujeres. En muchas partes del mundo, las mujeres son proveedoras económicas sustanciales, si no es que únicas, de sus familias. Esta situación, aunada a la demanda del mercado de trabajo, tiene como consecuencia que las familias identifiquen la migración de las mujeres como opción de

⁸ G.L. Castro, “El síndrome de Penélope: problema de salud en esposas de migrantes”, Tijuana, Baja California, México, Seminario Regional sobre migración y familia, 21 a 23 de abril de 2010.

⁹ Véase K.C. Zachariah y I. Rajan, “Gender Dimensions of Migration in Kerala: Micro and Micro Evidence”, *Asia-Pacific Population Journal*, septiembre de 2001.

¹⁰ Graziano Battistella y Ma. Cecilia G. Conaco, “The Impact of Labour Migration on the Children Left Behind: A Study of Elementary School Children in Philippines”, *SOJOURN: Journal of Social Issues in Southeast Asia*, octubre de 1998.

¹¹ Véase UNICEF, 2009.

¹² Véase también Organización Internacional del Trabajo, *ABC de los derechos de las trabajadoras y la igualdad de género*, Ginebra, 2000.

supervivencia. Por ejemplo, de acuerdo con un informe reciente sobre el sudeste de Asia, para algunas mujeres la migración representa una manera eficaz de escapar de un matrimonio infeliz.¹³ En América Latina, las mujeres también citan la violencia por razón de género y la desigualdad entre los roles de género en el seno familiar como motivos para migrar.¹⁴

La migración puede dar a algunas mujeres una mayor movilidad social, independencia económica y autonomía relativa. Esto es especialmente cierto si los movimientos de las mujeres van acompañados de una **mayor participación en el mercado de trabajo**. Las nuevas responsabilidades económicas y sociales tal vez modifiquen la distribución del poder en la familia, lo que da a la mujer un mayor nivel de autoridad y participación en la toma de decisiones en el hogar y de control sobre los recursos familiares. También pueden reorientar positivamente la relación entre la mujer inmigrante y su marido e hijos.¹⁵

Sin embargo, los cambios que ocurren durante las migraciones de corto plazo pueden no perdurar durante el retorno a las comunidades de origen. Por ejemplo, después de aceptar cambios en los roles de género, el empoderamiento de la mujer y el acceso a la salud reproductiva (servicios y educación) en el país de destino, cuando regresa al país de origen la familia puede volver a los **roles de género anteriores a la migración**, un menor empoderamiento de la mujer y un acceso limitado a la salud reproductiva. En otros casos, los varones migrantes en el país de destino están más expuestos a riesgos de salud como el VIH y las enfermedades de transmisión sexual (ETS), en parte debido a la separación prolongada de sus cónyuges, quienes también tienen alto riesgo de contagio cuando se reúnen con sus parejas en vista de los roles de género y las prácticas de salud reproductiva prevalentes.

Los **efectos combinados de la migración** en las trabajadoras migrantes y las familias que dejan atrás son una función de: (a) el desarrollo de un enfoque de género en el ámbito de las políticas y las instituciones; (b) la capacidad de acceso de los y las migrantes y sus familias a recursos y la titularidad de derechos; (c) las consideraciones de género de los países de origen y de destino, que pueden incluir los sistemas familiares y de parentesco, las actitudes comunitarias, etc.; (d) el valor atribuido a las contribuciones de los migrantes, incluidas las mujeres migrantes, y (e) el nivel de responsabilidad compartida en las labores domésticas entre los miembros de la familia, en especial los hombres y las mujeres.¹⁶

En el anexo de este documento, sobre las cadenas y la economía mundiales del cuidado de personas, se presenta un buen ejemplo del vínculo entre género, migración, familia y desarrollo.

La migración no es un **fenómeno neutro en lo relativo al género** y se debe analizar desde la perspectiva de que “[l]a situación de las mujeres migrantes es diferente [a la de los hombres] en lo que respecta a los cauces legales de la migración, los sectores a los que migran, los abusos de que son víctimas y las consecuencias que sufren por ello”.¹⁷ Para generar políticas y prácticas con perspectiva de género en el ámbito de la migración, se deben analizar los efectos de la migración en los roles de género y el empoderamiento de la mujer, tanto en los casos en que las migrantes

¹³ T. Lam y L. A. Hoang. “Effects of International Migration on Families Left Behind”, ponencia presentada en la Reunión de Expertos durante los Días de la Sociedad Civil, FMMD, ciudad de México, 13 de julio de 2010.

¹⁴ OIM Colombia, “Género y remesas: migración colombiana de AMCO hacia España”, Bogotá, Colombia, 2007.

¹⁵ Monica Boyd y Elizabeth Grieco, “Women and Migration: incorporating gender into international migration theory”, marzo de 2003, Migration Information Source.

¹⁶ Algunas de las tendencias observadas son el resultado de los roles de género tradicionales y prevalentes en la familia.

¹⁷ Véase Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW), 2008, Recomendación general núm. 26 sobre las trabajadoras migratorias (5), 7 de noviembre de 2008 y UNIFEM, “Claim & Celebrate Women Migrants’ Human Rights through CEDAW”, 2005.

forman parte de una familia (hijas, madres, cónyuges, parientes o compañeras) como en aquellos en que son migrantes individuales o principales.

Existen diversos **estándares internacionales** para promover y proteger los derechos de todos los migrantes, incluidas las trabajadoras. Algunas son de alcance amplio y general pues se aplican a todos los seres humanos, mientras que otras son más específicas y se relacionan con el trabajo, por lo que se aplican de manera diversa, ya sea a todos los trabajadores, a todos los migrantes o sólo a aquellos en situación regular.¹⁸ Sin embargo, estas normas no se recogen adecuadamente en las estrategias de migración o desarrollo en los países de origen ni en los de destino. Incluso cuando se respetan derechos básicos, son pocas las acciones de los gobiernos o de otros actores para corregir los sesgos de género (en ocasiones imprevistos) inherentes a la mayoría de los mercados de trabajo, los sistemas de inmigración e incluso los programas de “migración para el desarrollo”.

Los efectos beneficiosos de la migración en las diversas formas de desarrollo (social, económico, etc.) son muy conocidos, en especial los derivados de las remesas. No obstante, las pautas, las motivaciones y los tipos de beneficios de la migración pueden ser distintos para hombres y mujeres. Por ejemplo, existen indicios de que es más probable que las **mujeres migrantes o receptoras de remesas** canalicen esas ganancias a la educación, la salud y el bienestar de la familia que los hombres.¹⁹ Empoderar a las migrantes y la diáspora de mujeres puede ser un factor crucial para la formación familiar, el desarrollo comunitario y la reducción de la pobreza. Sin embargo, la mayoría de las políticas de inmigración y emigración de los países de origen y de destino aún no distinguen ni apoyan lo suficiente estas acciones, o no tienen en cuenta las cuestiones de género.

Muchas **migrantes inician su experiencia migratoria con desventaja**. La pobreza y la exclusión social no son neutrales y afectan en particular a las mujeres en países de bajos ingresos. Sus recursos económicos son más limitados, tienen una menor protección social y una participación irregular (si acaso) en la vida económica (por ejemplo, a causa de los roles de género tradicionales y las responsabilidades en materia de reproducción). Además, a la pobreza y la exclusión suele sumarse una discriminación múltiple basada en la raza, el lugar de origen, la religión, la discapacidad, la edad o la orientación sexual. De igual modo, en algunos contextos las familias, responsabilidad principalmente de las mujeres, son particularmente vulnerables a la pobreza y la exclusión social.

En numerosos países de origen, las mujeres tienen **un acceso restringido a educación, capacitación e información completa sobre migración**. También son **vulnerables al abuso sexual**

¹⁸ En la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares de 1990 se considera que los trabajadores migrantes están documentados o en situación regular si cuentan con autorización para ingresar, permanecer y trabajar de conformidad con la legislación del país de destino y los tratados internacionales de los que éste sea parte. De manera similar, el Convenio relativo a los trabajadores migrantes (revisado), 1949 (núm. 97), el Convenio sobre los trabajadores migrantes (disposiciones complementarias), 1975 (núm. 143), sus respectivas Recomendaciones y el Marco multilateral de la OIT para las migraciones laborales establecen una serie de normas para la formulación de políticas en materia de migración laboral que garantizan los derechos de los trabajadores y las trabajadoras migrantes, la realización de su potencial y medidas para facilitar y regular los movimientos migratorios. UNIFEM señala que “la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) es un tratado internacional en materia de derechos humanos que se puede invocar eficazmente para abordar las preocupaciones de las migrantes... —de índole socioeconómica, civil y política— tanto en la esfera pública como en la privada. Asegura la igualdad tanto *de jure* (ante la ley) como *de facto* (en los hechos) entre hombres y mujeres mediante garantías jurídicas, una transformación de los entornos institucional y social, y medidas temporales especiales que compensan la desventaja acumulativa de la mujer”, documento informativo de UNIFEM, 2005.

¹⁹ Banco Mundial, *The International Migration of Women*, Washington D.C., 2008

y **físico** de agentes o acompañantes cuando viajan en los países de tránsito. En los países de destino pueden enfrentar discriminación *de jure* y *de facto*, por ejemplo, a causa de admisiones o requisitos laborales involuntariamente sesgados, o cuando las labores que dominan (por ejemplo, el trabajo doméstico o ciertas formas de entretenimiento) están excluidas de las definiciones legales de trabajo, por lo que no gozan de protección jurídica. En algunos países, una trabajadora migrante puede volverse indocumentada si deja su empleo (a causa de un embarazo o un empleador abusivo, etc.), lo que la deja en estado de indefensión.²⁰ Muchas veces los desequilibrios y los defectos estructurales hacen que las migrantes o las mujeres y familias que se quedan en los países de origen sean vulnerables a la pobreza, el abuso, la explotación e incluso la trata de personas.

Se ha identificado el aseguramiento de la independencia y la libertad de las migrantes como una característica fundamental de cualquier política con perspectiva de género.²¹ En consecuencia, las **medidas especiales para proteger a las trabajadoras migrantes**, en particular en los sectores no regulados, deben incluir: a) prohibir la confiscación de documentos de viaje, b) evitar la dependencia de un solo empleador, permitiendo a la persona que cambie de empleadores sin el riesgo de perder su permiso de trabajo²² y c) habilitar la sindicalización de las trabajadoras domésticas, que normalmente están al margen de las estructuras sindicales tradicionales. El objetivo final debe ser el reconocimiento de estos tipos de trabajo como empleos remunerados y regulados.

La familia y el género pueden ser prismas útiles para examinar y entender mejor los vínculos entre la migración y el desarrollo. Ponen de manifiesto el hecho de que las políticas sociales deficientes o inexistentes en los países de origen constituyen una de las principales causas de la migración irregular, incluida la trata de personas, la cual puede socavar los efectos positivos de la migración para el desarrollo. Sin duda, se trata de una problemática más amplia del desarrollo con consecuencias para la migración.

Se requieren nuevos planteamientos integrales de políticas para hacer frente a estos desafíos en los que se interrelacionan la migración y el desarrollo y que afectan a los más vulnerables en la sociedad tanto en el país de origen como en el extranjero.

4. Buenas prácticas actuales en materia de políticas migratorias

Algunos países de origen y de destino han reconocido la importancia del género y la familia para entender las causas de la migración y sus consecuencias en el desarrollo, y han empezado a integrarlos en la formulación de políticas coherentes.

En países de destino desarrollados —por ejemplo, en Australia, Canadá, España, Grecia, Israel, Italia y Portugal— se aplican varias buenas prácticas, sobre todo en lo concerniente al apoyo y la protección sociales de las mujeres, los niños y las niñas inmigrantes, así como a la protección y prevención en casos de trata de personas, cuyas principales víctimas siguen siendo las mujeres. Estas prácticas podrían analizarse durante el debate con miras a una posible adaptación a los países de ingresos bajos y medianos, incluidos los escenarios sur-sur. Desde luego, aún faltan, en enorme medida, evaluaciones y datos que corroboren que estos ejemplos son efectivamente “buenas prácticas”.

²⁰ Recomendación general del CEDAW núm. 26, *op. cit.* (pp. 10-15).

²¹ Véase Helen Schwenken, “Gender Sensitive Migration Policies”, ponencia presentada en la Reunión de Expertos durante los Días de la Sociedad Civil, FMMD, ciudad de México, 13 de julio de 2010.

²² Por ejemplo, en 2009 el Reino de Bahréin abolió el sistema de patrocinio “Kafeel” para los empleados por contrato. Decreto ministerial núm. 79, “Libertad de los trabajadores contratados: movimiento interno”.

No obstante, algunas de las políticas y acciones más notables en materia de género, familia y familias transnacionales han sido obra de países de origen en desarrollo, como México o Filipinas, que de diversas maneras informan, orientan, capacitan y protegen a sus emigrantes en el extranjero, al tiempo que apoyan a las familias que se quedan y fortalecen los lazos entre las familias en el país de origen y sus parientes en el extranjero.

Parece que los migrantes y sus familias obtienen el máximo beneficio de las buenas prácticas cuando hay estrategias complementarias o conjuntas entre los países de origen y de destino, por ejemplo, acuerdos laborales bilaterales o multilaterales o memorandos de entendimiento sobre reclutamiento, seguridad social y reconocimiento de competencias, así como contratos laborales en los que se especifican las condiciones de trabajo y de vida, la cooperación consular, la seguridad social, el reconocimiento de competencias, etc. (véase también MR 2.1).

Las prácticas de las que nos ocuparemos en esta sesión se refieren a políticas y estrategias en materia de emigración e inmigración tendientes a preservar la unidad familiar o la comunicación entre los migrantes y sus familiares en el país de origen, así como a combatir los obstáculos relacionados con el género a fin de maximizar los beneficios de la migración tanto para ellos como para sus familias. En su mayoría, las buenas prácticas son unilaterales, aunque hay algunas alianzas con otros países, el sector privado y la diáspora (en especial en el cuidado de las familias transnacionales).

En los siguientes ejemplos y modelos, se verán algunos desafíos fundamentales relacionados con el género y la familia que se presentan en el ciclo migratorio:²³ reunificación familiar, familias transnacionales, niños y niñas migrantes, políticas con enfoque de género y atención de la salud (en los países de origen y de destino).²⁴

4.1 Reunificación familiar en el país de destino

La reunificación familiar de los trabajadores y las trabajadoras migrantes es posible en muchos países de destino, como Australia, Canadá, España, Estados Unidos, Grecia, Israel, Italia y el Reino Unido. Ha sido la principal fuente de flujos de inmigración en Australia, Estados Unidos y otros países de destino, y sigue siendo el principal tipo de migración de mujeres en algunos países. Sin embargo, no se trata de una práctica universal y, en algunos casos, la reunificación familiar sólo se permite después de 12 ó 18 meses de residencia legal del migrante principal (es el caso de Alemania o la Unión Europea mediante el esquema de “tarjeta azul”). Además, muchas veces se sujeta a criterios socioeconómicos como nivel de ingresos o alojamiento seguro, que pueden ser difícil de satisfacer. Por tanto, es importante identificar la reunificación familiar como una prioridad fundamental en la práctica internacional.

Algunos países que pasaron de enviar importantes flujos de migrantes a recibir grandes flujos de trabajadores extranjeros, como Portugal, han adoptado esquemas de inmigración favorables a la familia, tanto para los trabajadores y las trabajadoras temporales como para aquellos y aquellas que permanecerán más tiempo.

²³ UNFPA y OIM, *Female Migrants: Bridging the Gaps Throughout the Life Cycle*, selección de documentos de la reunión del Grupo de Expertos del UNFPA y la OIM, Nueva York, 2 y 3 de mayo de 2006.

²⁴ Véase “Migration and the Family Circumstances of Children: Mexican-Origin Children in the United States and Mexico”, Population Research Institute, Pennsylvania State University, 2010, sobre la importancia de vincular la migración, el cambio familiar y el cambio socioeconómico en los esfuerzos encaminados a entender las implicaciones de la migración para las perspectivas a largo plazo de las futuras generaciones.

- **Portugal** estableció recientemente Grupos de Apoyo a la Reunificación Familiar (GARF) en las unidades de atención de su Centro Nacional de Apoyo al Inmigrante en Lisboa, Porto y Faro. En 2009, estas unidades brindaron asistencia para la reunificación familiar de 10,831 migrantes, lo que representa un aumento de 17 por ciento en comparación con 2008.
- En 2008, **México** estableció un permiso para trabajadores fronterizos guatemaltecos y beliceños: la Forma Migratoria de Trabajador Fronterizo (FMTRF). Este documento permite a los migrantes trabajar en cualquier sector económico de los estados mexicanos de la frontera sur, con múltiples entradas. La cónyuge o el cónyuge y los hijos e hijas también pueden obtener su propio permiso, para así preservar la unidad de las familias de los trabajadores y las trabajadoras migrantes, así como la reunificación familiar y la circularidad de la migración documentada. Por otro lado, se está expidiendo la Forma Migratoria de Visitante Local (FMVL) para los habitantes de Guatemala que viven cerca de la frontera con México y para todos los beliceños. La FMVL, que se puso en marcha en mayo de 2000 para los guatemaltecos y en 2002 para los beliceños, les permite entrar a México y permanecer en el país hasta 72 horas. Este documento da a la gente de ambos lados de la frontera, incluidas las familias transnacionales, la oportunidad de mantenerse en comunicación, emprender actividades transfronterizas e ir de compras de manera regular y segura.

4.2 Apoyo para las familias transnacionales en los países de origen y de destino

- **Filipinas** ha establecido servicios de consejería y bienestar para los trabajadores filipinos en el exterior y sus familias tanto en el extranjero como en territorio nacional. Asimismo organiza **círculos familiares de trabajadores filipinos en el exterior** como parte del programa psicosocial de reintegración. A fin de vincular de mejor manera la planificación de la emigración y reintegración con el desarrollo, se está elaborando un registro digital de las familias más pobres que tienen entre sus miembros trabajadores filipinos en el exterior a fin de aportar información para futuros servicios de bienestar social integrados para estas familias.

Una iniciativa innovadora es el Proyecto **Tulay**, en alianza con Microsoft Company, cuyo objetivo es ofrecer capacitación informática a trabajadores en el extranjero y sus familias en el país de origen y darles acceso a la tecnología, a fin de que mantengan un contacto regular por medio de aplicaciones de internet. Ya están en funcionamiento 19 centros nacionales y seis centros en el extranjero como parte de este proyecto.

- Mediante el Fondo de Financiación para Remesas del **Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA)** se está financiando un programa piloto sobre liderazgo empresarial destinado a las redes de familias de migrantes transnacionales en la **región Junín de Perú**. El objetivo es elaborar planes empresariales para invertir productivamente las remesas que reciben 80 familias en alianza con diez gobiernos locales y diez organizaciones de migrantes peruanos en Estados Unidos y Canadá. A la fecha, se han realizado veinte planes empresariales, entre otros, algunos que incluyen intercambios comerciales transnacionales cuyos efectos tienen posibilidades de filtrarse a las comunidades de origen.
- En 1989, **México** instauró un programa especial para mexicanos en el extranjero (**Programa Paisano**), que cuenta con la cooperación de 21 dependencias de gobierno coordinadas por el Instituto Nacional de Migración (INM). El programa promueve la

visita de los migrantes a sus comunidades de origen y a sus familias, y divulga información sobre sus derechos y disposiciones aduaneras para los migrantes que llegan de visita y retornan al país de destino.

4.3 Apoyo y protección para niños, niñas y adolescentes migrantes

- **Filipinas** ha desplegado una red de trabajadores y trabajadoras sociales en Japón (del Servicio Social Internacional (ISS)) para la protección de los niños y niñas, y su cuidado cuando los padres no pueden hacerse cargo, así como otros servicios para los migrantes y sus familias. Mediante un esquema complementario, se ofrecen becas a los hijos y las hijas de trabajadores migrantes cuyas familias permanecieron en el país de origen.
- En 2008, **México** estableció la figura de los Oficiales de Protección a la Infancia (OPI) dentro del INM. Se trata de personal calificado y capacitado para dar atención especializada a niños y niñas migrantes no acompañados, ya sea de nacionalidad mexicana entregados al INM por la Patrulla Fronteriza de Estados Unidos o extranjeros que son devueltos desde México. Actualmente, hay más de 300 OPI en las 32 entidades federativas mexicanas, que atienden a un promedio anual de 21 mil niños y niñas migrantes no acompañados: 17 mil mexicanos y cuatro mil no mexicanos. Como primera acción dentro del memorando de entendimiento firmado con los países de América Central, en 2009 el INM capacitó a 55 OPI hondureños, doce guatemaltecos y diez salvadoreños. Como ejemplo de alianza internacional (en específico regional), los gobiernos de Costa Rica, República Dominicana y Nicaragua han solicitado al INM que capacite a OPI en sus respectivos territorios.²⁵
- Los menores migrantes auxiliados por los OPI se canalizan al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), que ha consolidado una estrategia para proteger a niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados y repatriados a México, así como a los menores migrantes extranjeros (en su mayoría centroamericanos) en su tránsito por el país como indocumentados hacia Estados Unidos. El propósito es reintegrar a los menores mexicanos a sus familias y comunidades en su lugar de origen, y albergar de manera segura a los menores extranjeros durante el proceso de repatriación a fin de entregarlos a sus familias o tutores. Para ello, se ha establecido una red de 39 albergues temporales para los menores migrantes, así como 52 Centros de Asistencia Infantil Comunitarios en las localidades de origen.
- Además, en colaboración con el HSBC y Save the Children, el DIF estableció un fideicomiso para apoyar acciones en los países de origen, por ejemplo, becas de educación y alimentación para niños y niñas migrantes repatriados, mejora de la infraestructura, desarrollo material, recursos para el transporte de migrantes, etc. Junto con la Appleseed Foundation (US), el DIF está realizando un estudio a fin de llamar la atención sobre este tema en ambos lados de la frontera.
- **Moldavia** estableció el *Plan de Acción Nacional para la Protección de Niños y Niñas sin Cuidado Parental (2010-2011)* y el Centro de Información sobre Derechos de la Infancia. El Centro ha publicado “libros de bolsillo” para padres, hijos e hijas²⁶ y una guía para profesionales que trabajan con hijos e hijas de migrantes (maestros, sicólogos,

²⁵ “Lineamientos regionales para la atención de niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados en casos de repatriación”, Conferencia Regional sobre Migración, julio de 2009.

²⁶ Visítase el sitio del Centro de Información sobre Derechos de la Infancia: <www.childrights.md>.

trabajadores de la juventud, ONG) con objeto de reducir la vulnerabilidad de niños y niñas a riesgos sociales. En 2005 una película sobre el tema (*360 grados de soledad*) realizada por una adolescente moldava fue premiada en el *FilmOneFest* de Ámsterdam, festival internacional de cortometrajes de un minuto.

- La Oficina de Empleo en el Exterior de **Sri Lanka** ofrece programas para proteger y apoyar a las familias de Sri Lanka que trabajan en el extranjero. Estableció una unidad especial para atender las necesidades de las hijas y los hijos de padres trabajadores migrantes, incluido un servicio de 24 horas para coordinar su protección y bienestar.²⁷
- En **Honduras**, el gobierno está llevando a cabo un trabajo preventivo con un grupo de organismos internacionales (el PNUD, la FAO, la OIT, la ONUDD, el UNFPA, el UNICEF y la OIM), así como con grupos de jóvenes, familias y comunidades locales y asociaciones de migrantes en el extranjero como parte de un programa trianual para generar empleos y oportunidades de crear empresas a escala local dirigido a jóvenes entre 15 y 29 años de edad. Este programa tiene como finalidad apoderar a los jóvenes en su país y reducir su susceptibilidad a embarcarse en formas arriesgadas de migración irregular.²⁸
- En **Armenia**, el Ministerio de la Diáspora creó el programa Movilización Juvenil de la Diáspora (*Ari Tun*, que significa “vuelve a casa”), cuyo objetivos es mantener a los jóvenes armenios de la diáspora informados sobre su tierra natal y alimentar su identidad armenia poniéndolos en contacto y alojándolos con familias armenias. De manera similar, los Juegos Panarmenios, otra iniciativa apoyada por el gobierno, movilizan a los armenios de la diáspora al reunir a miles de jóvenes y atletas en competencias periódicas de distintos deportes.
- Desde 2001 **Portugal** puso en marcha el Programa Opciones (*Programa Escolhas*), con la finalidad de propiciar la participación de las comunidades locales en proyectos de igualdad de oportunidades e inclusión social para niños, niñas y jóvenes (6 a 24 años) de contextos socioeconómicos vulnerables, en particular descendientes de inmigrantes y minorías étnicas. Las áreas de intervención son espíritu empresarial y empoderamiento de la juventud, inclusión escolar y educación no formal, formación profesional y capacitación para el empleo, dinamización comunitaria y ciudadana, e introducción a la tecnología digital. En 2009 este programa reunió a 780 instituciones y 480 técnicos que atendieron a 81,695 beneficiarios.

4.4 Políticas migratorias con una perspectiva de género

- Mediante su seminario de orientación previo a la partida, que es de carácter obligatorio, la Administración para el Bienestar de los Trabajadores en el Exterior de **Filipinas** ofrece información a mujeres migrantes sobre envío de remesas y movilización de ahorros, defensa personal, riesgos de trata de personas y sensibilización sobre VIH-SIDA. Desde 2007, quienes trabajan en el servicio doméstico (tradicionalmente mujeres) reciben clases de idiomas y orientación cultural de manera gratuita. También hay un coordinador de cuestiones de género en todas las embajadas y consulados filipinos para dar servicios de asesoría, orientación y jurídicos; además, está en proceso la recopilación sistemática de

²⁷ Oficina de Empleo en el Exterior de Sri Lanka, <<http://www.slbfe.lk/article.php?article=28>>, consultado el 29 de junio de 2010.

²⁸ Véase el programa conjunto Desarrollo humano juvenil vía empleo para superar los retos de la migración.

información sobre víctimas y sobrevivientes de trata de personas. Asimismo, mediante un modelo de contrato laboral, el gobierno filipino también tiene previsto que sus trabajadores y trabajadoras domésticos reciban un salario mínimo garantizado, horarios de trabajo regulares, transporte gratuito al lugar de trabajo y de regreso, condiciones justas de terminación de empleo, cobertura de salud, protección de documentos y periodos de descanso.

- **Nepal** levantó recientemente su prohibición a la migración externa femenina y, en colaboración con el FIDA y UNIFEM, inició un programa piloto para fomentar la seguridad económica de las trabajadoras migrantes mediante capacitación técnica y administrativa e inversión productiva de las remesas, dirigido a 1,500 beneficiarios concentrados en 12 grupos empresariales.
- **México** instrumentó las redes de equidad de género y migración, que son mecanismos multisectoriales en diferentes estados del país para contribuir a la formulación de políticas públicas, programas y estrategias con una perspectiva de género y respeto a los derechos humanos.
- **Portugal** cuenta con el *Plan Nacional contra la Trata de Personas (2007-2010)*, con más de 90 por ciento de sus medidas ya aplicadas. De igual modo, en el marco del *Tercer Plan Nacional para la Igualdad: Ciudadanía y Género (2007-2010)*, que integra la perspectiva de género en todas las políticas nacionales, el establecimiento de alianzas se plantea dentro del *Plan de Acción para Eliminar la Mutilación Genital de la Mujer* con un enfoque de reciprocidad: se capacitará a 500 maestros portugueses sobre los aspectos culturales y sociales de la mutilación genital femenina antes de enviarlos a los países origen de migrantes, y se ofrecerá orientación sobre el apoyo jurídico disponible en Portugal. También existe la Unidad de Apoyo a la Víctima Inmigrante y de Discriminación Racial o Étnica (UAVIDRE), que brinda asistencia psicológica y jurídica a las inmigrantes víctimas de discriminación racial o étnica, mientras que desde 2009 el Proyecto Piloto para la Promoción de la Iniciativa Empresarial Migrante ha apoyado 106 proyectos de empresas en los que participan 1,462 mujeres migrantes. La Red de Oficinas de Inserción Profesional del Inmigrante ha capacitado a mujeres empresarias y referido a miles de mujeres migrantes a puestos vacantes en Portugal, al tiempo que facilita el acceso a recursos de financiamiento para proyectos empresariales en los países de destino.
- Como parte de este enfoque de integración del inmigrante, **Grecia** ofrece un programa de enseñanza del idioma griego a la medida para madres migrantes con objeto de fomentar la competencia lingüística y las capacidades de la mujer para apoyar a sus hijos en lo que se refiere a la escuela y la vida diaria. Las escuelas interculturales y las clases especiales con un profesor dentro del sistema escolar público son instrumentos fundamentales para evitar la deserción o un desempeño escolar deficiente en el caso de menores no nacionales o que hablan una lengua extranjera. El Secretario General para la Equidad de Género (Ministerio del Interior) publicó una guía para mujeres migrantes acerca de sus derechos en las áreas de trabajo, salud y seguridad social. Esto también ayuda a sensibilizar a los funcionarios y otras personas sobre la necesidad de la igualdad de trato entre hombres y mujeres.
- En el caso de **España**, el Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración (finales de 2010) incluye servicios de apoyo para mujeres migrantes y promueve la incorporación de la perspectiva de género en todas las fases de las políticas migratorias. También se está

debatido una ley para abordar la violencia contra las trabajadoras migrantes (incluidas las indocumentadas).

- Desde 2000, **Canadá** analiza los efectos (previstos o no) de las políticas, la legislación y la reglamentación sobre hombres y mujeres a partir de su enfoque de análisis comparativo entre los sexos para la formulación de políticas en todo el gobierno. Esto asegura que las cuestiones de género se incluyan en la política, la práctica y la investigación en materia de inmigración y que las políticas relacionadas, por ejemplo, con los requisitos de admisión, exámenes médicos, reconocimiento de competencias, reunificación familiar, etc. no sean discriminatorias por razón de género. La Agencia Canadiense de Desarrollo Internacional (CIDA por sus siglas en inglés) ofrece a los responsables de la formulación de políticas orientación y herramientas para abordar los vínculos entre género y raza, etnicidad, cultura, clase, edad, discapacidad, etcétera.²⁹

4.5 Atención de la salud para migrantes en el proceso de migración

En el orden jurídico internacional el derecho a la salud se reconoce como un derecho humano esencial para el desarrollo humano de todos los integrantes de la familia. La salud también es un factor determinante para el empoderamiento de las mujeres y la protección de los niños y las niñas en todas las etapas del ciclo de la migración.

Sin embargo, en muchas partes del mundo, hay enormes cantidades de migrantes sin acceso adecuado a atención médica. Las mujeres, los niños y las niñas, en especial en situación migratoria irregular, corren un riesgo desproporcionado de pobreza, marginación y problemas de salud relacionados. Los estudios indican que, incluso habiendo servicios de salud específicos para las migrantes, muchas de ellas no tienen acceso a esos servicios porque no están adaptados adecuadamente desde el punto de vista cultural o lingüístico, no están disponibles en los momentos en que las migrantes pueden acudir, o éstas no saben de la existencia de los servicios o temen ser deportadas si recurren a ellos. El acceso limitado a los servicios aumenta el riesgo de enfermedades y condiciones que bien podrían atenuarse con un costo o una dificultad menores. Esto es de particular relevancia en situaciones en las que está en juego la salud materno-infantil.³⁰

La separación a largo plazo de los familiares y los seres queridos —especialmente común entre los migrantes en situación migratoria irregular y los migrantes temporales— se ha asociado con problemas psicológicos, abuso de drogas, comportamientos de alto riesgo y consecuencias adversas relacionadas en la salud.³¹ La separación de las estructuras de apoyo familiares y el

²⁹ “El análisis con perspectiva de género se refiere a diversos métodos para entender las relaciones entre hombres y mujeres, su acceso a recursos, sus actividades y las restricciones recíprocas que enfrentan. Este tipo de análisis aporta información que lleva implícito el reconocimiento de que el género y su vínculo con la raza, la etnicidad, la cultura, la clase, la edad, la discapacidad u otras situaciones es importante para comprender las diferentes pautas de participación, comportamiento y actividades de hombres y mujeres en las estructuras económicas, sociales y jurídicas”, Agencia Canadiense de Desarrollo Internacional.

³⁰ Wolff, H. *et al.*, “Undocumented migrants lack access to pregnancy care and prevention”, *BMC public health*, 8:93, disponible en <<http://biomedcentral.com/1471-2458/8/93>>; Machado M. *et al.*, “Equal or different? Provision of maternal and child healthcare to an immigration population”, en *Health and Migration in the European Union: Better health for all in an inclusive society*, Lisboa, Instituto Nacional de Saúde Doutor Ricardo Jorge, 2008; OMS, Poverty and social exclusion in the European Region: Health systems respond. Follow up to resolution EUR/RC52/R7 on Poverty and Health, Copenhague, Oficina Regional para Europa de la OMS, 2010, disponible en <<http://bit.ly/cnZ0xU>>.

³¹ Maguire S. y Martin K., Fractured migrant families: paradoxes of hope and devastation. *Family and Community Health*, 30:178-188, 2007; International Centre for Diarrhoeal Disease Research, Bangladesh, Sexual risk behaviour of married men and women who have lived apart due to the husband's work migration. *Health and Science Bulletin*, 3:10-15, 2005, <http://www.icddr.org/images/hsb34_en-Sexual.pdf>.

trabajo en sectores informales colocan a las mujeres y las niñas migrantes en un riesgo particular de sufrir explotación, violencia y abuso, incluido el abuso sexual, lo que aumenta su vulnerabilidad a los problemas de salud, por ejemplo, el VIH.³²

En la etapa previa a la partida, la educación sanitaria y los servicios preventivos desempeñan una importante función en la preparación de los migrantes y sus familias para la vida tanto en el extranjero como en su país cuando retornen. Como parte de su Seminario de Orientación previo a la Partida, **Filipinas** imparte cursos de sensibilización sobre VIH y manejo del estrés para trabajadores y trabajadoras domésticos. Además, todos los trabajadores filipinos en el exterior están obligados a llevar consigo un seguro de salud y pagar una aportación a un fondo de bienestar. Por medio de sus consulados, **México** ha puesto en marcha servicios médicos para referir a los migrantes en Estados Unidos y está sensibilizando a los posibles migrantes sobre los riesgos de salud mediante el programa Vete Sano, Regresa Sano. En la mayoría de los países receptores de la OCDE, hay atención médica materno-infantil para los migrantes sin importar su situación migratoria, pero en muchas otras partes del mundo hay una enorme cantidad de migrantes, en particular mujeres, niños y niñas, que carecen de acceso adecuado a servicios de salud.

En los últimos cinco años, en la **frontera entre México y Guatemala** se ha producido una respuesta multisectorial respecto a la migración de tránsito y la salud. Servicios de asistencia médica, organizaciones comunitarias, instituciones académicas y gobiernos locales establecieron el Modelo de Atención Integrada a la Salud del Migrante: movilidad rápida y respuesta rápida de los servicios de salud, que incluye prevención de VIH, promoción de la salud, aplicación de pruebas rápidas de detección de VIH para un diagnóstico temprano, acceso a condones y acceso a atención universal para las víctimas de violencia sexual (hombres y mujeres). En este periodo, alrededor de 20 mil migrantes recibieron atención preventiva o tuvieron acceso a estos servicios de salud; recientemente este modelo se extendió a otras ciudades de México con presencia de migrantes de tránsito hacia Estados Unidos.

En la sesión 2.1, se llamará la atención de los encargados de la formulación de políticas al tema de la salud en el contexto más amplio de la movilidad humana y el desarrollo humano. En esta sesión (2.2), se verán varias otras cuestiones en las que se debe ahondar teniendo en cuenta las perspectivas de género y de familia: la atención a la vulnerabilidad y necesidades en materia de salud de las mujeres, los niños y las niñas, incluida la salud reproductiva y sexual, durante todo el proceso migratorio; la manera en que algunos países de origen podrían brindar una mejor protección a las necesidades de salud de las mujeres, los niños y las niñas que se quedan, y la consideración de las preocupaciones relativas a la salud y la protección social en salud de las familias en las políticas de inmigración y desarrollo.

Además de las prácticas anteriores, conviene destacar algunas acciones emprendidas por **entidades regionales y organismos internacionales**:

Entidades regionales como el Consejo Europeo y la Organización de los Estados Americanos (OEA) han establecido mecanismos para abordar la situación de migrantes vulnerables como las trabajadoras domésticas y reparar el abuso y la discriminación contra estos grupos (por ejemplo, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos). Además, en la Conferencia Regional sobre Migración (Proceso de Puebla) se ha analizado el tema de la familia y la migración. En el Plan de Acción de Uagadugú para combatir la trata de

³² Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), *State of the world population 2006-A passage of hope: Women and international migration*, Nueva York, 2006 (<http://unfpa.org/swp/2006/pdf/en_sowp06.pdf>); Comisión del SIDA en Asia, *Redefining AIDS in Asia: Crafting an effective response*, India, 2008.

personas, en particular de mujeres y niños, adoptado por la Conferencia Ministerial sobre la migración y el desarrollo celebrada en Trípoli en 2006, se esbozan acciones nacionales y conjuntas de la Unión Europea y los Estados de África para prevenir la trata de personas, proteger a sus víctimas y crear mayor conciencia sobre este delito. Mediante un programa conjunto, la Unión Africana, la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO), la OIM y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) elaboraron una hoja de ruta para ejecutar el Plan de Acción de Uagadugú. Sería de utilidad para el debate de la MR 2.2 saber en qué medida son eficaces estas iniciativas regionales.

Los *organismos internacionales* también han actuado a título individual, de manera conjunta y en colaboración con gobiernos, el sector privado y migrantes para ocuparse de asuntos estratégicos relacionados con el género como la inclusión de la perspectiva de género en la política migratoria,³³ los derechos laborales y la protección de las trabajadoras domésticas (INSTRAW, UNIFEM, OIT y OIM),³⁴ los modelos de contrato para los trabajadores migrantes, en particular en el servicio doméstico (UNIFEM, OIT),³⁵ la trata de personas (OIM, OSCE, OIT), la protección y apoyo para los niños y las niñas que se quedan (UNICEF, OSCE y OIM en Moldavia),³⁶ y la cooperación y alianzas entre gobiernos, el sector privado, ONG y los propios migrantes sobre estos temas (UNIFEM, OIM, OIT, OMS).³⁷

5. Preguntas para dirigir el debate

Las preguntas siguientes, que se refieren a las áreas de políticas mencionadas, podrían servir para dirigir el debate de la MR 2.2:

1. ¿Cómo podrían las políticas y programas de migración apoyar y beneficiar a las familias en diversas situaciones “transnacionales”, considerando de manera especial las cuestiones de género?
2. ¿Cómo forjar alianzas para brindar ayuda a los niños y las niñas que se quedan solos en el país de origen con riesgo de volverse menores migrantes no acompañados, así como a aquellos separados de sus padres en el país de destino?
3. ¿Cómo abordar la preocupación en torno a los niños y niñas que no son registrados en los países de destino cuyos padres son indocumentados o se encuentran en una situación migratoria irregular?
4. ¿Qué instrumentos y mecanismos pueden ser eficaces para orientar, apoyar, proteger y apoderar a las migrantes en todos los momentos del ciclo migratorio en los países de origen, de tránsito y de destino?

6. Posibles resultados del debate

³³ OIM, “Migration and Gender”, apartado 2.10, *Essentials of Migration Management*, vol. 2, Ginebra, 2008.

³⁴ Véase el trabajo conjunto del INSTRAW, la OIM y la OIT sobre el contexto más amplio de la organización social del cuidado como un problema relacionado con el género en los países de origen y de destino.

³⁵ Véase el trabajo de UNIFEM con Jordania, Indonesia, Filipinas y Sri Lanka sobre los modelos de contratos laborales para trabajadores y trabajadoras domésticos migrantes. El contrato de trabajo especial para trabajadoras y trabajadores domésticos no jordanos (2003) fue el primero en su tipo en Medio Oriente (*Legal Protection for Migrant Domestic Workers in Asia and the Arab States*, UNIFEM).

³⁶ Véase la guía para profesionales que trabajan con hijos e hijas de migrantes, que contó con el apoyo de Save the Children Suecia, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y la OIM.

³⁷ Es notable la Recomendación general núm. 26 sobre las trabajadoras migratorias del CEDAW, elaborada en colaboración con UNIFEM (parte de ONU Mujeres), pues establece las normas relacionadas con derechos humanos para las trabajadoras migrantes y ofrece una importante orientación sobre medidas con perspectiva de género para la protección de derechos que deben adoptarse en los países de origen, de tránsito y de destino.

- a) Reconocimiento de la importancia de prestar especial atención a la familia, además de los migrantes individuales, como unidad de análisis en los estudios sobre migración y las políticas públicas en la materia.
- b) Un conjunto de modelos de “buenas prácticas” para la formulación de políticas favorables al desarrollo que tengan en cuenta las perspectivas de género y familia.
- c) Identificación de las lagunas de información para dar seguimiento, registrar y analizar las migraciones de mujeres, niños y niñas, así como sus posibles efectos en la familia que se queda en el país de origen y la que está en el país de destino.
- d) Establecimiento de mecanismos para el intercambio de información sobre estudios de investigación acerca de los efectos de la migración en niños, niñas y sus familias tanto en el país de origen como en el de destino.
- e) Identificación de oportunidades para instrumentar acuerdos o memorandos de entendimiento bilaterales y multilaterales tendientes a promover y proteger los derechos de los migrantes —en especial de las mujeres, niños y niñas—, además de ofrecer servicios y acciones de bienestar social de mayor calidad y más rápidos en centros de bienestar ubicados tanto en los países de origen como en los de destino.

15 de septiembre de 2010